Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 01 de marzo de 2022.

COMUNICADO DGGP N° 11/2022

El Director General de Gestión y Desarrollo del Personal y el Director de Movimiento del Personal saludan cordialmente a Directores Departamentales de Educación, Supervisores Educativos, Directores de Instituciones Educativas y Educadores en general, a los efectos de informar cuanto sigue:
Las solicitudes de nombramiento en carácter Interino, correspondientes a instituciones educativas de gestión oficial y privadas subvencionadas para su procesamiento con antigüedad del mes de Marzo del presente Ejercicio Fiscal deberán ajustarse a los siguientes lineamientos:

1) La Dirección Departamental de Educación deberá registrar las propuestas y los documentos requeridos en el aplicativo TAP-MEC.
2) Los documentos requeridos deberán ser digitalizados en formato PDF, y deberán ser legibles, de acuerdo a los lineamientos de la Política de Gestión y Control de Documentos establecidos en la **Resolución Ministerial N° 231/2021** ***"POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE GESTIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS"***, e incorporados en el aplicativo TAP-MEC para que puedan ser visualizados antes de la aprobación de las propuestas. Dichos documentos son:

   - Propuesta de Ingreso, emitida desde el aplicativo TAP-MEC con las firmas de los responsables de la Institución educativa, de la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico y de la Dirección Departamental de Educación.
   - Contrato de trabajo, emitido desde el TAP-MEC, con las firmas del docente propuesto y del responsable de la Dirección Departamental de Educación.
   - En casos de no contar con docentes con Perfil para el cargo: Declaración Jurada de no contar con docentes con el perfil requerido en el Departamento o en caso de contar, que no estén disponibles o interesados para el cargo propuesto. Este documento deberá ser impreso desde el TAP-MEC, y deberá ser firmado por el docente propuesto, y el responsable de la Dirección Departamental de Educación.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Ayolas N° 437 casi Estrella (Edif. Estrella)
Teléfono: 021 445 443/4

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dggdp@mec.gov.py

3) En cuanto a los documentos personales actualizados de cada docente propuesto, los mismos deben estar cargados y aprobados en el SIGMEC, a través de la cuenta de usuario personal del docente, y son los siguientes:
   - Cédula de Identidad Civil (Vigente), en el que se debe verificar la nacionalidad paraguaya del docente propuesto,
   - Certificado de Antecedente Policial (vigente),
   - Certificado de Antecedente Judicial (vigente),
   - Copia autenticada de Título habilitante.

4) Toda propuesta registrada en el aplicativo TAP-MEC deberá ser confirmada por la Dirección Departamental de Educación, únicamente cuando se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los puntos 2) y 3), caso contrario, no serán consideradas para la verificación por parte de los técnicos de la Dirección de Movimiento del Personal. Cada propuesta confirmada por la Dirección Departamental de Educación es responsabilidad de dicha instancia, debiendo realizar previamente el análisis de pertinencia de la misma, conforme a las normativas legales y reglamentarias vigentes.

5) **En casos de baja matrícula, tener en cuenta la vigencia de la Resolución Ministerial N° 115/2022, de fecha 08 de febrero de 2022** ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MODALIDAD DE PLURIGRADO en INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA, QUE OFERTAN EL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA".***

6) Los Técnicos de la Dirección de Movimiento del Personal verificarán las propuestas registradas, y de reunir las condiciones establecidas en la normativa, serán aprobadas.

7) El periodo de registro de propuestas y carga de documentaciones requeridas para las solicitudes de ingreso por parte de las Direcciones Departamentales de Educación en el aplicativo TAP-MEC, abarcará **desde el día miércoles 02 de marzo de 2022 hasta el día viernes 11 de marzo de 2022** del corriente año lectivo.

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Ayolas N° 437 casi Estrella (Edif. Estrella)
Teléfono: 021 445 443/4

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dggdp@mec.gov.py

8) La presentación de las documentaciones originales, mencionadas en los párrafos anteriores, por parte de las Direcciones Departamentales de Educación ante la Dirección de Movimiento del Personal, se realizará conforme al calendario que será establecido y comunicado en forma oportuna por dicha instancia.

Se recuerda que las propuestas deberán ajustarse a las normativas legales vigentes, y los docentes nombrados en carácter de interino, deberán cumplir funciones en la institución y el cargo donde fueron nombrados.

Abg. Nelson Omar Bareiro G.
Director
Dirección de Movimiento del Personal

Abg. Carlos Aguilera Benítez
Director General
Dirección Gral. De Gestión y Desarrollo del Personal

Elaborado por: Eva Valdovinos

Revisado por: José Luís Almada

Abg. José Luis Almada Ortigoza
Jefe Dpto. de Gestión Administrativa
DGGDP - MEC

Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal
Ayolas N° 437 casi Estrella (Edif. Estrella)
Teléfono: 021 445 443/4

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dggdp@mec.gov.py